



O.S.U.N.R.

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
Santa Fe 2579 - Rosario
T 0810-345-0413

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

DECLARACION DE EMERGENCIA ECONOMICA-ACTA N° 193

VISTO el “Estado de Situación Económico Financiera de la OSUNR”, expresado en el informe expuesto por Presidencia, en la reunión del Consejo Directivo de fecha 03/09/2024 y que consta en el Acta N° 193, en donde se refleja el déficit de la Obra Social, con la consiguiente desafectación de reservas con el fin de cancelar compromisos y obligaciones prestacionales.

Que dicho déficit obedece principalmente a la disminución en términos reales, de lo percibido en concepto de aportes y contribuciones, base del 80% del total ingresado a la OSUNR, resultado del fuerte proceso de ajuste y licuación salarial observado desde diciembre 2023. Que dicho ingreso no solamente se ha rezagado en relación a la evolución del índice general de precios, sino también a la suba exponencial de los costos en el ámbito de la salud.

Que la disparidad precitada se ha visto agravada por la judicialización creciente, que contempla reclamos que independientemente de su legitimidad, terminan socavando abiertamente la estructura económico financiera de la Institución, conjunto de factores que afectan directamente a la capacidad de la Obra Social de la Universidad como agente financiador del sistema.

Que en la exposición citada en primer término, Presidencia solicita “se dicte la emergencia económica, por el término de un año a partir del 03 de septiembre de 2024”

Por todo lo expresado precedentemente,

PRESIDENCIA EN CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OSUNR RESUELVE:

- Declarar por un año a partir de la presente, la emergencia económica de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario (OSUNR), debida al desequilibrio entre ingresos y costos en el ámbito de la salud.
- Encomendar a los representantes de los estamentos respectivos, gestionar a nivel nacional y universitario, el estudio e implementación de medidas conducentes a restituir la autosustentabilidad, tanto de las obras sociales universitarias en general, como de la OSUNR en particular.
- Se dispone la debida toma de conocimiento, ratificación y difusión, por los representantes de los distintos Estamentos que componen el Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario (OSUNR), a los 3 días del mes de septiembre de 2024.